

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME) <sup>(21)</sup>			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>TASAS <sup>(1)</sup></b>							
1. Tasa de interés compensatoria efectiva anual fija	13.76%			12.95%			Mensual
2. Tasa de interés moratoria efectiva anual fija <sup>(2)</sup>	3.00%			3.00%			Desde el primer día de vencida la cuota.
<b>COMISIONES Y GASTOS</b>							
3. Comisión de administración mensual		S/. 7.00			US\$ 2.00		Mensual
4. Gasto por seguro de desgravamen <sup>(3)</sup>							Mensual
4.1 Individual <sup>(4)</sup>	0.0613%			0.0613%			
4.2 Mancomunado <sup>(4)</sup>	0.114%			0.114%			
5. Gasto por seguro del inmueble (tasa anual) <sup>(5)</sup>	0.30%			0.30%			Mensual
6. Gasto por tasación - vivienda terminada <sup>(6)</sup>							Antes de la tasación del inmueble y cuando sea necesario.
6.1 Vivienda en Lima		S/. 150.00			US\$ 45.00		
6.2 Vivienda en Provincia		S/. 160.00			US\$ 48.00		
7. Gasto por tasación - bien futuro <sup>(7)</sup>							
7.1 Proyectos financiados por IB		Sin costo			Sin costo		
7.2 Proyectos no financiados por IB <sup>(8)</sup>							Antes de la tasación del inmueble y cuando sea necesario.
Vivienda en Lima		S/. 230.00			US\$ 68.00		
Vivienda en Provincia		S/. 320.00			US\$ 96.00		

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME) <sup>(21)</sup>			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>8. Comisión por estudio de títulos</b>							Antes del desembolso.
8.1 Vivienda en Lima		S/. 190.00			US\$ 55.00		
8.2 Vivienda en Provincia		S/. 140.00			US\$ 42.00		
<b>9. Gastos notariales <sup>(9)</sup></b>							Antes del desembolso.
9.1 Vivienda en Lima		S/. 250.00			US\$ 75.00		
9.2 Vivienda en Provincia <sup>(10)</sup>		S/. 140.00	S/. 380.00		US\$ 40.00	US\$ 115.00	
<b>10. Gastos registrales <sup>(11)</sup></b>							Antes del desembolso.
10.1 Derecho registral (DR)		Según fórmula <sup>(12)</sup>			Según fórmula <sup>(12)</sup>		
10.2 Derecho de documentación (DD) <sup>(13)</sup>		S/. 33.00			S/. 33.00		
<b>11. Comisión por servicio de evaluación crediticia</b>		S/. 200.00			S/. 200.00		Antes del desembolso.
<b>12. Comisión por servicios de cobranza</b>		S/. 40.00			US\$ 12.00		Al 9no. día de vencida cada cuota.
<b>13. Comisión por pago anticipado <sup>(14)</sup></b>	1.00%			1.00%			Cuando se realice el pago anticipado. <sup>(15)</sup>
<b>14. Comisión por cambio de moneda del préstamo <sup>(16)</sup></b>		US\$ 100.00			US\$ 100.00		Previo a la presentación de la solicitud.
<b>15. Gastos por caducidad de servicios del Fondo Mivivienda <sup>(17)</sup></b>		1 UIT			1 UIT		A requerimiento del banco.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME) <sup>(21)</sup>			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
16. Comisión por elaboración de minuta para levantamiento de hipoteca		US\$ 100.00			US\$ 100.00		(18)
17. Gastos de cobranza externa <sup>(19)</sup>	5.95%			5.95%			Cuando se encargue la cobranza.
18. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)	(20)			(20)			Al efectuar el desembolso, al realizar el pago de las cuotas, comisiones, gastos o pagos anticipados, según corresponda.

**Notas:**

- (1) Año base de 360 días. Las tasas de interés están sujetas a la evaluación crediticia del cliente y durante la vigencia del contrato podrán variar de acuerdo a las condiciones del mercado, el comportamiento del cliente y/o las políticas de crédito de Interbank; dichas variaciones serán comunicadas al cliente conforme a lo previsto en la legislación aplicable.
- (2) Se aplica sobre el importe vencido (cuota total o saldo pendiente de pago).
- (3) Se calcula sobre el saldo de capital más intereses de la próxima cuota a vencer.
- (4) La tasa se aplica sobre el tramo no concesional.
- (5) Se aplica sobre el valor asegurable del inmueble.
- (6) Será realizada por el perito que determine el banco.
- (7) Bien futuro: viviendas en planos, construcción o proceso de independización.
- (8) Incluye: 1. Tasación inmueble proyectado y 2. Tasación inmueble terminado.
- (9) Las notarías son establecidas por el banco (Lima y Provincias).
- (10) Cobrado por la notaría correspondiente según su tarifa.
- (11) Tarifa establecida por la oficina de Registros Públicos de la ciudad donde se localiza el inmueble.
- (12) Se calcula considerando la siguiente fórmula  $DR = [0.3\% \text{ precio de venta}] + [0.15\% \text{ valor de hipoteca}] + DD$ .
- (13) Se realiza un cobro por cada partida registral.
- (14) Se aplica sobre el monto del principal a cancelar. Pago mínimo: US\$ 1,000.00 o su equivalente en soles.
- (15) Se requiere que el cliente cancele simultáneamente la cuota más próxima a vencer; es decir, el cliente debe realizar un único pago equivalente a: importe de la cuota + importe del pago anticipado + comisión por pago anticipado (si aplica).
- (16) A solicitud del cliente.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME) <sup>(21)</sup>			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<p>(17) Se aplica cuando lo determine el Fondo Mivivienda. El Fondo Mivivienda reporta al cliente cuando este último ha brindado información inexacta.</p> <p>(18) Se emite a la cancelación del préstamo hipotecario y a solicitud del cliente. El cobro se realiza al momento de solicitar la elaboración de la minuta de levantamiento de hipoteca.</p> <p>(19) Se aplica sobre el total de la deuda a la fecha en que se encarge a cobranza externa.</p> <p>(20) Se aplica sobre el importe del préstamo desembolsado y a cualquier pago que efectúe el cliente. El cobro se realizará según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN para dicho concepto.</p> <p>(21) Aplica para préstamos otorgados hasta el 31/12/2007, dado que a partir de dicha fecha los préstamos serán otorgados en soles.</p>							
<p>La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005</p>							

**Información actualizada a abril de 2009**